C.1.2 Realiza el levantamiento físico del Inventario de Bienes Inmuebles

Periodo 4 SEvAC

- *Impresión de pantalla del documento oficial que muestre que realizó el levantamiento físico del Inventario de Bienes Inmuebles de forma previa al segundo semestre reportado, es decir, entre el 1 de julio y el 31 de diciembre del año en curso.*
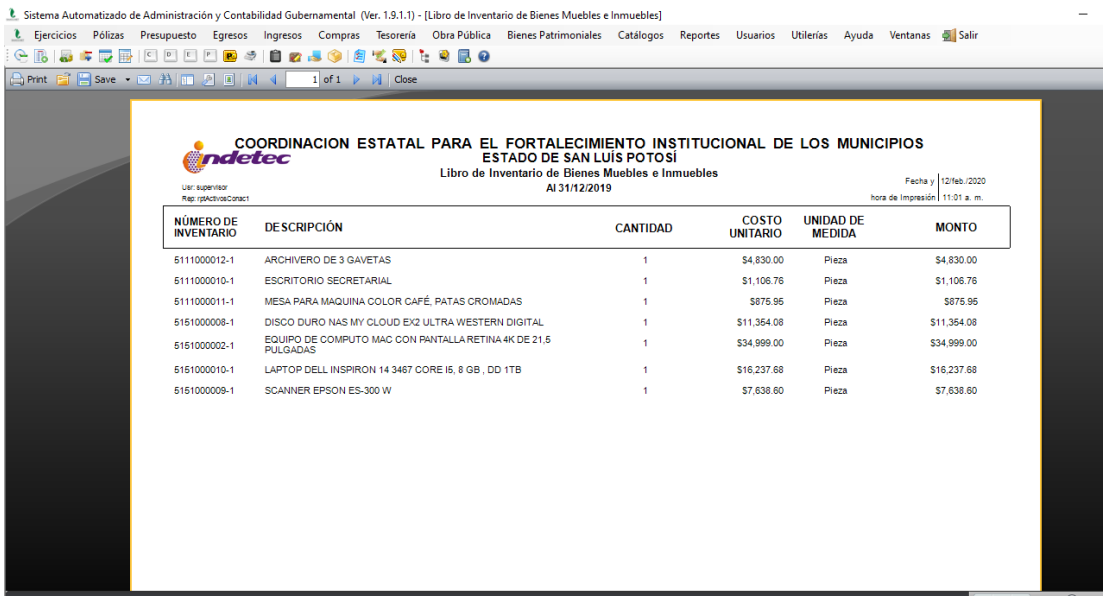
- *Impresión de pantalla que muestre el Libro de Inventarios de Bienes Muebles e Inmuebles en el formato aprobado por el CONAC al 31 de diciembre del año en curso. (primera y última hoja, en donde se identifique el importe total de los Bienes Muebles)*